



**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

**INFORME DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
VIGENTE
Presencia de Riesgos. Salud y Seguridad en el Trabajo**

ESTABLECIMIENTO	FECHA
Hospital Municipal Gumersindo Sayago	25/02/2021

En el siguiente informe se detallan las observaciones detectadas en la visita realizada por miembros del Departamento de Salud Laboral del Consejo Directivo Provincial de ATE Córdoba, el día jueves 25 de febrero del corriente año, en el edificio del Hospital Municipal “Gumersindo Sayago” ubicado en la calle Brasil 137 de la ciudad de Carlos Paz. Este informe de relevamiento resulta parcial debido a que las autoridades no nos permitieron el acceso.

Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

No se verifica la presencia de Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de acuerdo a lo establecido por el Art. 3, Dec. 1338/96, y con los requerimientos de conformación y presencia de dicha norma.

No se coteja la existencia de gestión y/o documentación que acredite la existencia del servicio descrito, análisis de riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo. Art. 10, Dec. 1338/96.

Servicio de Medicina del Trabajo.

No se verifica la presencia de Servicio de Medicina del Trabajo de acuerdo a lo establecido por el Art. 3, Dec. 1338/96, y con los requerimientos de conformación y presencia de dicha norma.

A nadie del personal se le realizaron exámenes preocupacionales. No se realizan los Exámenes Periódicos al Personal. Res. 37/10, Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587.

No se verifica la entrega por parte del empleador a la ART, del Relevamiento de Agentes de Riesgo Causantes de Enfermedad Profesional, para orientar la realización de los exámenes mencionados.

No se realizan testeos COVID-19 al personal (Res. 987/2020 Min. de Salud de la Nación. Dec. 747/2020 Ley 27548).



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

De la ART.

La institución se encontraría afiliada a la ART AsociART, según la información cotejada con el CUIT del municipio empleador. No se observan elementos que acrediten visitas, ni asistencia, ni registros de capacitaciones brindadas por la ART en la recorrida. No existe cartelera con datos de la ART ni de cómo realizar la denuncia de enfermedad profesional o accidente de trabajo ante la misma.

La gran mayoría de trabajadores y trabajadoras desconocen cuál es su ART, otros manifiestan no tener y en todos los casos, afirman nunca haber recibido capacitación alguna por parte de la misma.

Ningún trabajador ni trabajadora cuenta con la credencial de la ART.

Art. 4 pto 2. Ley 24557. Res. 310/2002, Res. 502/2002, Res. 525/2015 y Res. SRT 268/2016.

Ergonomía.

No se verifica la existencia de estudios ergonómicos en los puestos de trabajo. Res. 886/15.

No existe Programa de Ergonomía Integrado para los puestos de trabajo. Res. 295/03.

Protección Contra Incendios.

No se da cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19587 Art. 7 Inc. g) y Art. 9. Inc g).

Se observa la presencia de matafuegos, los cuales se encuentran todos vencidos, menos uno que vence en noviembre del corriente año. Uno de ellos se encuentra en el piso.

El edificio no cuenta con salidas de emergencia. No hay señalización ni luces de emergencia.

No se capacitó al personal sobre respuesta a la emergencia, simulacros de evacuación y uso correcto de extintores.

No se observa un sistema de Detección Automática de Incendios y Alarma de cobertura Total, con un diseño que contemple la totalidad de riesgos del edificio y sectores del mismo.

No se observa un Plano de Evacuación. (Cap.12, Cap. 18, Cap. 20 Dec. 351/79).

Riesgo Eléctrico.

La instalación eléctrica del edificio no cumple con la normativa vigente. Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79, Art. 9 d) Ley 19587.

Existe cableado eléctrico que no se encuentra adecuadamente contenido en su totalidad. Algunos cables están expuestos en sectores de circulación común, lo que representa un riesgo no sólo para el personal, sino también para el público en general.

Muchos artefactos eléctricos se encuentran conectados todos juntos en prolongadores lo cual es sumamente riesgoso.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

No se observa señalización de tableros de Riesgo eléctrico y prohibición de acceso a personal no autorizado.

No se verifica las instalaciones de tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas. Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 Art 8 b) Ley 19587.

Almacenaje.

Se realiza almacenaje en diversos sectores que hacen las veces de depósitos. Papeles, cajas, elementos de trabajo, entre otros, son depositados en estantes, muebles que obstruyen la circulación y no tienen barreras contra caídas, por lo cual existe riesgo por inminentes caídas de algún objeto desde altura (Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79, Art. 8 d) Ley 19587).

Iluminación y color.

No se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente. La iluminación en la mayoría de los espacios de trabajo es insuficiente. En algunos portalámparas faltan luminarias.

No se verificó la existencia de iluminación de emergencia.

No se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo (Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 8 a) Ley 19587).

Provisión de Agua Potable.

En algunos sectores deben trasladarse para poder adquirir agua para consumo al no contar con espacios como cocina o dispenser.

Control de plagas.

No pudo determinarse la existencia de un Plan de Control de Plagas, realizado por empresas y técnicos debidamente calificados, aplicando técnicas y productos habilitados.

Art. 9 Inc. e) Ley 19587.

Baños, vestuarios y comedores.

No existe comedor para el personal adecuado según el Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79.

Hay un espacio destinado al refrigerio y descanso que es también depósito administrativo, varios muebles y bajo mesada de la cocina están rotos y existe poco orden.

Capacitación.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

No se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en sus puestos de trabajo. Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587. No existen programas de capacitación con planificación en forma anual. Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587.

No se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96 Art. 9 k) Ley 19587.

Con relación al COVID-19, el personal manifiesta haber recibido una única charla informal, confusa, sobre algunos recaudos a tomar al momento de desechar los EPP (Res. 987/2020 Min. de Salud de la Nación. Dec. 747/2020 Ley 27548).

Mantenimiento Preventivo.

No pudo determinarse si la institución posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones. Art. 9 b) y d) Ley 19587.

No obstante ello, es evidente la falta de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo que las instalaciones y equipos poseen.

Se observan algunas ventanas rotas a las cuales les faltan los vidrios, desprendimiento de mampostería, manchas de humedad, filtraciones de agua, rajaduras y huecos en paredes y techos, entre otros.

Ley de Accesibilidad.

El establecimiento posee serios desvíos en lo concerniente a accesos y circulaciones para personas con movilidad reducida (Art. 21 Inc. a) Ley 24314).

En una rampa de un patio interno que al día de hoy no cuenta con ningún tipo de señalización ni protección, un trabajador administrativo cayó hace unos meses, lo cual le produjo serias lesiones y posteriormente falleció (Ley 24557).

Espacios de Trabajo.

Guardia. El sector cuenta con cuatro camas frías y tres camillas. También hay un Shockroom (con dos camas para monitorizar pacientes) y un quirófano con dos camillas.

Hay consultorios de adultos adaptados para atención de febriles posibles COVID-19 (tres camas, donde a veces atienden dos enfermeras/os si es que no hay carga de trabajo en otros servicios, como por ejemplo tener que realizar cuidado integral a pos-operados).

Todas las áreas mencionadas anteriormente, cuentan con un solo baño.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Pediatría. Cuenta con tres cunas y cuatro camas que son atendidas por un solo enfermero/a. Si bien los casos que se atienden no son de gravedad, requieren atención como rash cutáneo, infección urinaria o diarrea.

Internado de adultos. Posee once camas separadas. Seis de ellas son para masculinos y cuentan con dos baños: uno es para uso de pacientes con ducha, el otro es “chatero” para desechar orinas y drenajes de pacientes. Cuatro camas son para femeninos y cuentan con dos baños, uno de los cuales posee con ducha comando para higienizar a las pacientes. Este baño en ocasiones también es utilizado por pacientes de la guardia o del internado cualquiera sea el género. La cama restante está en un box en una subdivisión de la habitación de hombres, sin baño privado por lo cual utiliza el baño de hombres. Este box en ocasiones también es utilizado por pacientes femeninas en caso de requerir ser aisladas.

El office de enfermería del internado, es utilizado para refrigerio, descanso, depósito, oficina administrativa y cambiador, tanto por personal de enfermería como por médicos.

Maternidad. Es sin dudas el servicio con mayor cantidad de situaciones de alto riesgo por el tipo de cuidados que requiere, tanto cuantitativa como cualitativamente, ya que no solo atiende a púerperas y recién nacidos con ocho camas, cinco cunitas y dos incubadoras en el caso que pasen a UTIN (terapia por oxigenoterapia, o porque la mamá está en terapia); sino que comparten, con falta de criterio por el contexto, con otras mujeres que han sufrido otro tipo de cirugías.

Existe un solo baño con tres inodoros y una sola ducha. También hay dos camas en parto y una en partos. Semejante tarea es llevada a cabo la mayoría de las veces por una sola persona. No hay baño para el personal.

Sala de Rayos X. De acuerdo a Radiofísica (provincial), debía haber recibido algunas modificaciones edilicias y de diseño que aún no se realizaron, solo se encargaron de proveer al personal de EPP plomados y dosímetros. Como cielo raso se le ha construido una suerte de tinglado interno y se observan humedades.

Del lado de la sala de espera la pared está plomada, la que da al laboratorio también, pero del lado de mamografía no se sabe, salvo la puerta.

La habilitación provincial de la sala data del año 1999. Los líquidos y residuos de revelado se almacenan en bidones que se encuentran en el patio y no están señalizados, a la vez que son retirados por terceros. Res. 415/2002 y Res. 844/2017 SRT. Manual de Buenas Prácticas Tecnologías Radiológicas/ Radiodiagnóstico SRT. Ley 17557.

Laboratorio. Es un sector de trabajo confinado, pequeño, sin campana para extracción de gases. No hay lugar para el adecuado proceso de muestras peligrosas. Hay una garrafa con mechero colgando, lo cual resulta totalmente peligroso. El matafuego en este sector está



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

vencido, no posee salida de emergencia y al personal no se lo provee de uniforme y ropa de trabajo.

Los espacios para extracción de muestras son dos: uno es muy pequeño y está entre dos heladeras, y el otro es al lado de donde se procesan muestra biológicas. Desde el inicio de la pandemia proveen un barbijo quirúrgico por semana y un N95 por mes.

Los desechos de muestras se hacen donde se lavan los tubos, entre otros elementos. Los coágulos se colocan en frascos estériles y se desechan en bolsas rojas de patógenos. La sangre común, la orina, todo lo líquido, va a la pileta donde se lavan las cosas.

Urgencias. Las atenciones de complejidad cardiológicas o traumáticas de gravedad son derivadas en ambulancia (las cocheras se encuentran en un subsuelo con aspecto de galpón que presenta malas condiciones) acompañadas por uno o dos enfermeros de acuerdo a la demanda en emergencia.

UTI. Funciona arriba de la cochera. Cuenta con tres ventiladores (respiradores) y cinco camas, de las cuales una se encuentra en un box de aislamiento que está clausurado por goteras.

Administración. Existe una oficina administrativa que funciona como recursos humanos. Hay dos oficinas más donde funciona la Cooperadora y el Plan Nacer.

SUM. Es el único salón que posee buena ventilación. Cuenta con una camilla para atención de pacientes (inyectables, canalización de pediátricos por mejor iluminación, entre otros). Allí se aloja a los pacientes febriles.

Quirófano. Es un servicio cerrado, considerado área crítica. Cuenta con un quirófano principal donde se realizan cirugías programadas ginecológicas, traumatológicas y de cirugía general. También cirugías de urgencia de las tres áreas. Otro quirófano más pequeño con un espacio reducido donde se realizan endoscopias, cuenta con una mesa de cirugía. Dentro de esta sala hay una bacha y las instalaciones del panel sanitario están a la vista sin protección. Una lámpara de techo cialitica por la cual se filtra agua en días de lluvia.

El personal de quirófano es el encargado de esterilizar su material poroso y esterilizar y reparar mediante costura, la ropa de cirugía (ambos, batas, etc.).

Sala de recuperación. Cuenta con una camilla y una incubadora, no hay monitor, ni acceso a timbre de emergencia para el paciente. Dentro se encuentra un baño pequeño con ducha pero sin agua caliente. Este baño es utilizado por personal y en caso de urgencia por pacientes. Presencia a la vista de filtración de humedad y azulejos desprendidos. Los residuos patógenos líquidos son desechados en las mismas bachas donde se realiza lavado de manos y elementos de trabajo. No hay diferenciación de áreas limpias y sucias.

Aislamiento. Sector donde son internados pacientes positivos de COVID 19 que no se logran derivar o pacientes sospechosos que requieren ser aislados. Está separado de una sala de



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

espera por un biombo. Cuenta con siete habitaciones sin paneles sanitarios, se utilizan tubos de oxígeno sin ningún tipo de fijación. Los pacientes no tienen baño privado, un baño para femeninos con 2 inodoros, sin ducha. Un baño para masculinos con dos inodoros y un mingitorio sin ducha. No hay baño para el personal.

Por otra parte, no existe departamento de enfermería ni supervisoras, solo coordinadoras de enfermería.

No existe orden en la mayoría de los puestos de trabajo. Esto se debe a que por un lado no se cuenta con lugar suficiente para poder realizar las tareas que allí se desarrollan, y por otro porque casi todos los espacios cumplen multifunción al ser utilizados para distintas actividades e incluso de depósitos.

En algunos pasillos y corredores hay presencia de cajas que entorpecen la circulación y obstaculizan las puertas.

En la sala que utiliza el personal para cambiarse (ya que no cuentan con vestuario), hay papelería, cajas, medicamentos, un termotanque, ahí mismo se esteriliza el material quirúrgico, lo cual se vuelve tedioso e inapropiado porque impide la libre circulación y desplazamiento. Los espacios no están bien distribuidos ni señalizados, se observan múltiples falencias en la construcción. (Cap. 5 Art. 42 Dec.351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587).

Otros riesgos e incumplimientos normativos.

No se verifica la existencia de documentación respaldatoria sobre las acciones de prevención y control de riesgos que debe realizar el empleador respecto de protocolos de medición de iluminación, ruido, ergonomía, entrega de elementos de protección personal, acciones de capacitación, etc. Res. 84/12, Res. 85/12, Res. 886/15, Res. 299/11, Res. 905/15.

El protocolo de actuación y trabajo en relación al COVID-19 posee gran cantidad de falencias. Los pacientes febriles posibles positivos de coronavirus ingresan por la entrada de ambulancias al SUM por la Guardia. Al no estar delimitado, en ocasiones genera que público en general circule por desconocimiento por el mismo sector.

El espacio donde se encuentran los febriles cuenta con un box de aislamiento sin ventilación y con mismo ingreso que cualquier otro paciente o personal de salud.

La sala de atención de urgencias para pacientes con COVID-19 no cuenta con respiradores ni oxígeno central, ni donde higienizarse, no está aislado como corresponde, no hay monitores, solamente un saturómetro.

No hay un lugar preparado para intubar pacientes febriles, se utiliza el mismo shockroom que para el resto de pacientes.

El personal no cuenta con un espacio físico adecuado para lavarse, bañarse y cambiarse la ropa después de la jornada de trabajo ni para realizar el cambio de EPP.



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

Desde el comienzo de la pandemia, la información y capacitación ha sido nula o insuficiente y poco clara, como así también la provisión de EPP, que en muchos casos, el personal manifiesta haber comprado los suyos (como mamelucos, escafandras, batas, cofias).

Los mismos enfermeros/as valoran pacientes febriles, luego asisten a pacientes no febriles. De 180 trabajadores y trabajadoras, aproximadamente 60 se han contagiado de COVID-19 desde marzo 2020 a la fecha. Un médico incluso perdió la vida. DNU 39/2021.

En los pasillos y en las salas no existen dosificadores con alcohol al 70%, medida preventiva para los lugares públicos, lo cual representa un grave incumplimiento a las recomendaciones sanitarias de la SRT y los Ministerios de Salud y Trabajo de la Nación.

Escasez de baños tanto para el personal, pacientes y el público en general. Los existentes poseen grandes desperfectos.

El personal de maestranza recibe poca cantidad de EPP para realizar las tareas de limpieza. No cuentan con baño propio. Existe un sector debajo de una rampa donde están todas las instalaciones como para la construcción de un sanitario que hace rato reclaman pero la patronal desoye el pedido. Hoy ese espacio funciona como depósito.

En el relevamiento se observaron además, diferentes situaciones de precarización laboral, naturalizadas por la rutina de priorizar la atención de la salud. El personal es insuficiente, por lo que padece una gran carga laboral con la realización de múltiples tareas y sobrecarga horaria. Por ejemplo, no hay personal que manipule ropas ni camilleros, por lo que enfermeros/as deben llevar adelante esas actividades, además de realizar tareas administrativas.

Las condiciones contractuales son pésimas. Solo 10 profesionales son planta permanente. Del resto, 10 disponen de contratos abiertos, y todos y todas las demás, son monotributistas con contratos por tres o seis meses.

Existen graves casos de violencia laboral, persecución y hostigamiento ante reclamos y la decisión de organizarse sindicalmente.

El hospital no cuenta con morgue. Los óbitos son depositados en una camilla en el pasillo de ingreso a la UTI, donde no hay luz ni ventilación, hasta ser retirados por el Poder Judicial o una casa velatoria, según sea el caso.

Imágenes:



ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com



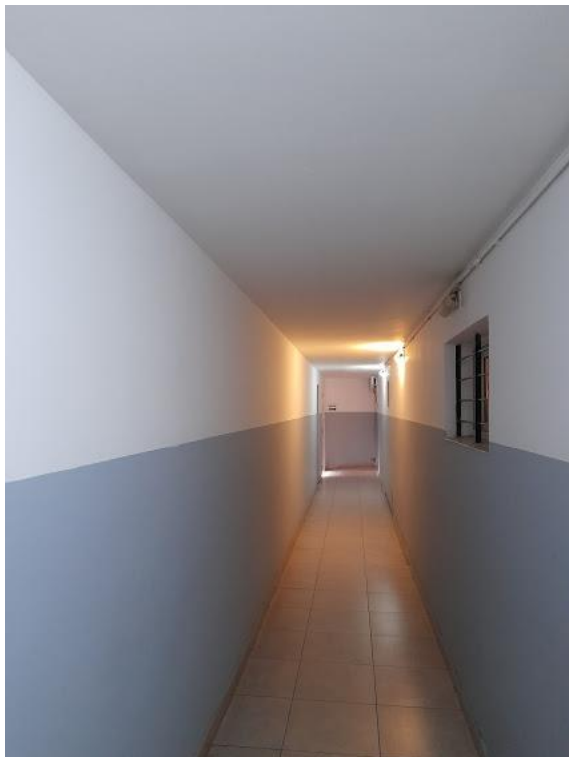


ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com



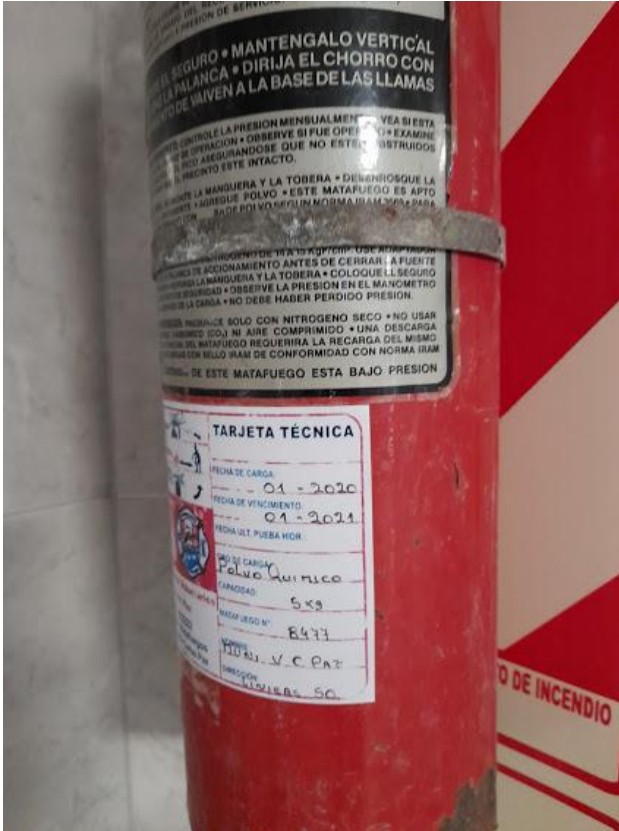


ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com



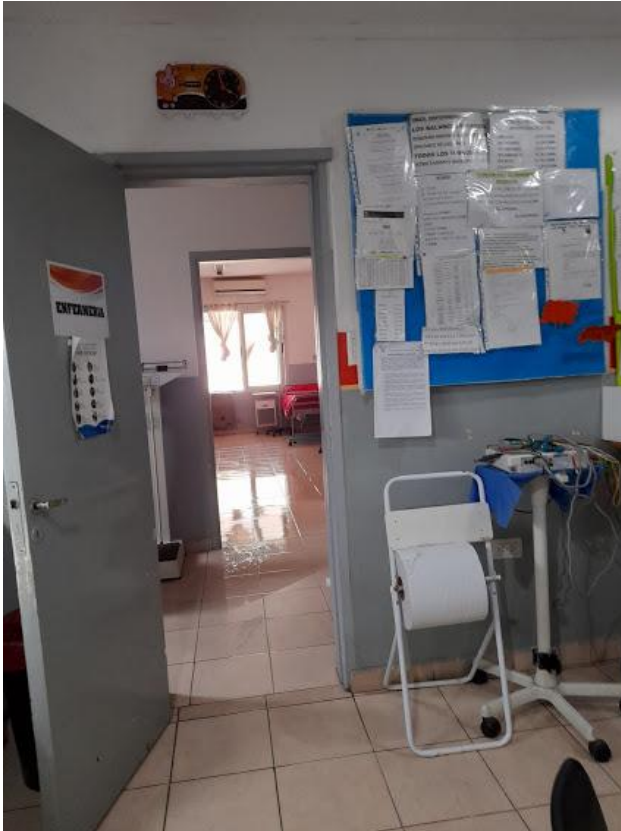


ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com



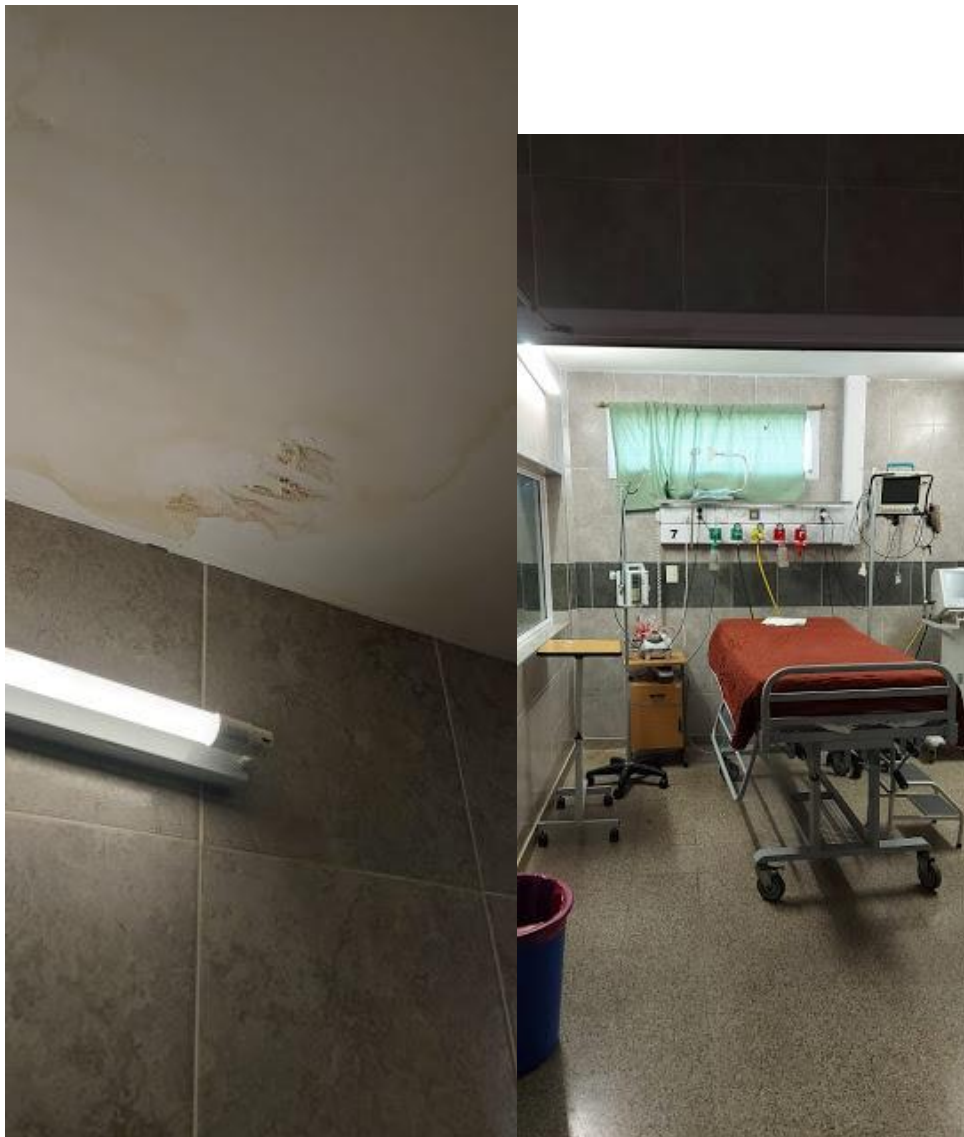


ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA**

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL Nº2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com





ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL CÓRDOBA

FUNDADA EL 15 DE ENERO DE 1925
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N°2
ADHERIDA A LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE LA ARGENTINA AUTÓNOMA (CTA-A)
Y A LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES ESTATALES (CLATE)



Entre Ríos 450 - Tel/Fax 4257926 / 4232748 - Córdoba (5000) - E-Mail: ate_cba@hotmail.com

